

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA

OTORGADA POR: SR. CARLOS
OROZCO HIDALGO Y OTROS

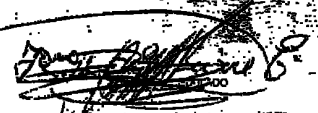
CUANTIA: 199 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y tres de mayo del año dos mil siete, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte y como cedentes los cónyuges señores Carlos Antonio Orozco Hidalgo y María José Ortiz Navarro; y, los cónyuges señores Francisco Aguirre Estrella y Raquel Elizabeth Almeida Avila, casados, y, por otra parte y como cesionaria la Doctora Sandra Aguirre Estrella, casada, quien estipula para su hermano Jorge Emilio Aguirre Estrella, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una Escritura Pública de Transferencia de Participaciones de la Compañía "TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de este contrato comparecen: Por una parte y como cedentes los cónyuges señores Carlos Antonio Orozco Hidalgo y María José Ortiz Navarro; y, los cónyuges señores Francisco Aguirre Estrella y

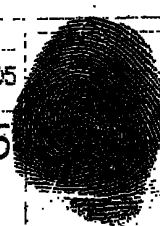
Raquel Elizabeth Almeida Avila, casados, y, por otra parte y como cesionaria la Doctora Sandra Aguirre Estrella, casada, quien estipula para su hermano Jorge Emilio Aguirre Estrella, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- "TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, el diez de agosto del año dos mil cuatro, Escritura Pública que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número trescientos treinta y tres, de fecha veinte y uno de septiembre del año dos mil cuatro. La Junta General de Socios de la indicada compañía en sesión de carácter universal celebrada el día dos de mayo del año dos mil siete, autorizó al señor Carlos Antonio Orozco Hidalgo, para que transfiera cien participaciones de un dólar cada que posee en "TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA." a favor del señor Jorge Emilio Aguirre Estrella, escritura que recibirá la doctora Sandra Aguirre Estrella, a nombre del cesionario por no encontrarse presente. Así también la Junta General de Socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal celebrada en fecha dos de mayo del año dos mil siete, autorizó al señor Francisco Aguirre Estrella, para que transfiera noventa y nueve participaciones de las cien participaciones que posee en "TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA, de un dólar de valor cada una a favor del señor Jorge Emilio Aguirre Estrella, conforme consta de la certificación conferida por la señor Gerente de dicha Compañía. Escritura que recibirá la doctora Sandra Aguirre Estrella, a nombre del cesionario por no encontrarse presente.


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060112521-4
AGUIRRE ESTRELLA JORGE EMILIO
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
 01 ABRIL 1954
 FECHA DE NACIMIENTO 001-0009 00110 M.
 REG. CIVIL
 CHIMBORAZO/CHUNCHI
 CHUNCHI
 1954





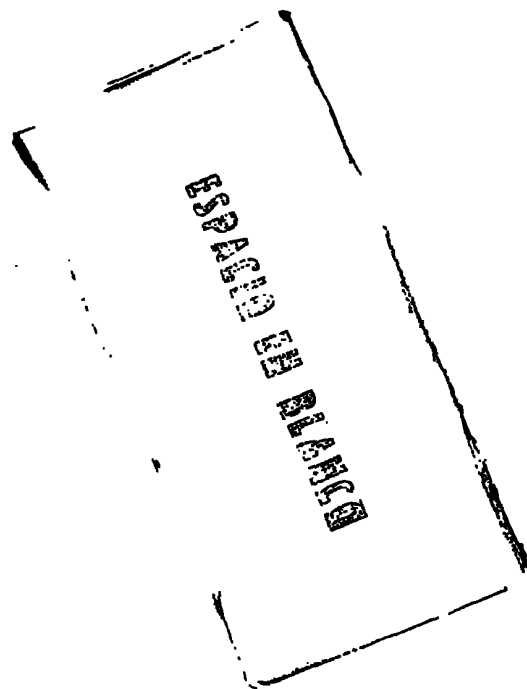
ECUATORIANA *****
 NACIONALIDAD
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA INSTRUCCION
 EMPLEADO PUBLICO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 CUELLA
 FECHA DE EMISION 22/11/2005
 FECHA DE EXPIRACION 22/11/2017
 REGION DE CALIDAD
 FORMAS REN 0421635

 PULGAR DERECHO

TERCERA.-TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados los cónyuges señores Carlos Antonio Orozco Hidalgo y María José Ortiz Navarro, y, los cónyuges señores Francisco Aguirre Estrella y Raquel Almeida Avila, previa anuencia y autorizaciones recíprocas, libre y voluntariamente transfieren a favor del señor Jorge Emilio Aguirre Estrella, sin limitación alguna todos los derechos que le son inherentes, activos y pasivos las participaciones en la forma antes detallada, participaciones de un dólar cada una que poseen en la Empresa "TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA." **CUARTA.- ACEPTACION.-** El cesionario Jorge Emilio Aguirre Estrella, acepta la transferencia de participaciones contenida en este contrato realizada a su favor, quedando el cuadro demostrativo de la Compañía TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA., así:

SOCIOS	CAPITA.SUSC.	PARTICIPACIONES
Cornelio Aguirre E.	100.00	100
Sandra Aguirre E.	100.00	100
Francisco Aguirre E.,	1	1
Jorge Emilio Aguirre E.	1 99	199

QUINTA:- PRECIO.- El cesionario como precio de la Transferencia constante en la cláusula anterior paga al cedente señor: Carlos Antonio Orozco Hidalgo, la suma de cien dólares. El cesionario Jorge Emilio Aguirre Estrella como precio de la transferencia de las noventa y nueve participaciones, paga al señor Francisco Aguirre Estrella, la suma de noventa y nueve dólares.- Los precios antes indicados los cedentes declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción sin que haya reclamo alguno al respecto.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de este contrato la fijan en ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctora Sandra Aguirre Estrella abogado, matrícula número novecientos sesenta del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITAN



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 2
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE**

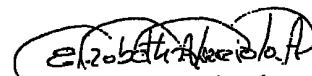

Ing. Raquel Almeida
GERENTE Y SECRETARIA

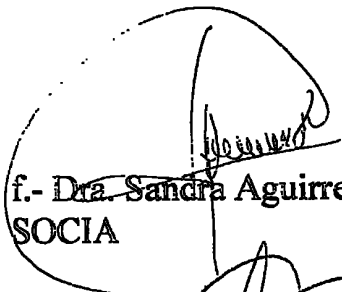
En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de mayo del año dos mil siete, a las nueve horas en el domicilio de la Empresa, ubicado en la calle Pedro Carbo 1-67 y General Enríquez de esta ciudad, se constituyen los socios señores: Cornelio Leonardo Aguirre Estrella, Sandra Elizabeth Aguirre Estrella, Francisco Aguirre Estrella y Carlos Antonio Orozco Hidalgo, socios de la Compañía TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA., preside la Junta la Ing. Raquel Almeida Avila, Gerente de la Empresa, conforme las normas estatutarias quién actúa además como secretaria de la presente reunión.- Se resuelve por unanimidad que en esta Junta General Universal se trate el siguiente punto: 1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones de los socios: Carlos Antonio Orozco Hidalgo y Francisco Eduardo Aguirre Estrella a favor del señor Jorge Emilio Aguirre Estrella.- Una vez puesto a consideración el orden del día se lo aprueba por unanimidad.

De inmediato la Ing. Raquel Almeida, Gerente de la Empresa, da lectura al único punto del orden del día, concediendo la palabra al peticionario señor Carlos Antonio Orozco Hidalgo, quién manifiesta que por razones de índole personal ha decidido transferir todas sus participaciones que posee en la Empresa "TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA." a favor del señor Jorge Emilio Aguirre E.. Así también el socio Francisco Eduardo Aguirre Estrella, manifiesta así mismo que por razones de índole personal ha decidido transferir ~~noventa~~ ^{nueve} participaciones que posee en la Empresa "TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA" a favor del señor Jorge Emilio Aguirre Estrella. La junta luego de conocer esta petición resuelve por unanimidad autorizar a los señores Carlos Antonio Orozco Hidalgo y Francisco Aguirre Estrella para que transfieran las participaciones antes referidas que poseen en la Empresa a favor del mencionado señor.

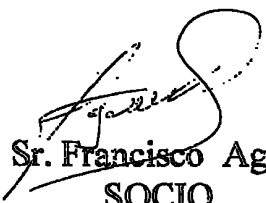
Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes y la suscrita secretaria que certifica.


f.- Dr. Leonardo Aguirre Estrella
PRESIDENTE

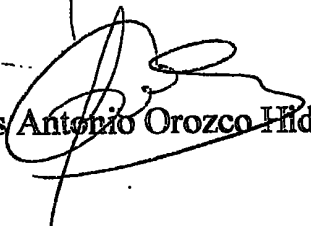

Ing. Raquel Almeida
GERENTA Y SECRETARIA



f.- Dra. Sandra Aguirre Estrella
SOCIA



Sr. Francisco Aguirre Estrella
SOCIO



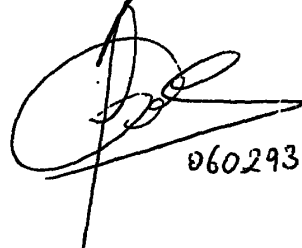
f.- Carlos Antonio Orozco Hidalgo
SOCIO

Testado.- noventa y nueve.- corre.- vale.-

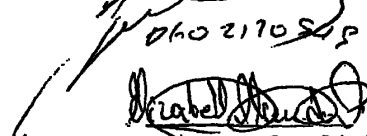
Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

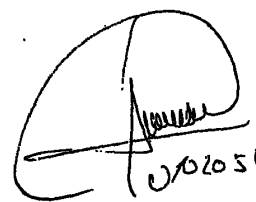
EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas.

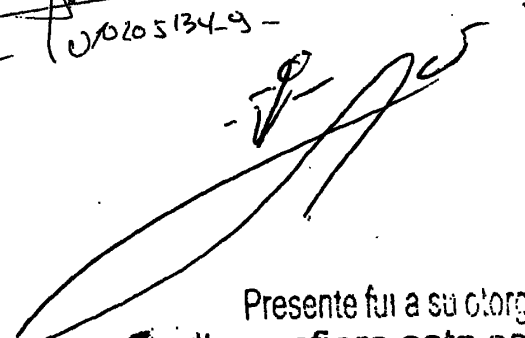
Leído este Instrumento íntegramente a los comparecientes por mí,
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en
un solo acto, de lo cual doy fe. Enmendado, veinte, entrelineado y uno
VALE.-


060293004-2.

RAZON: Siento como tal que en esta forma, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía denominada: **TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA.** inscrita bajo el No. 333 **REGISTRO MERCANTIL** el veinte y uno de septiembre del año dos mil cuatro. **CUENCA, SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE EL REGISTRADOR.**


0602170508
010165085-0


010205134-9 -



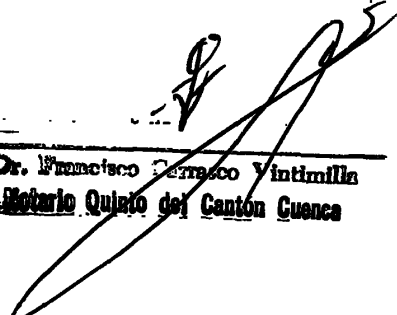


Presente fui a su otorgamiento. En fe
de ello confiero esta copia que es
la PRIMERA que signo,
sello y firmo en Cuenca, el mismo
día de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca.

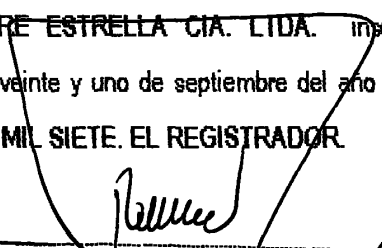
DOY FE.- Que , al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA.", he sentido la razón correspondiente, de lo relacionado a la presente escritura de Transferencia de Participaciones.

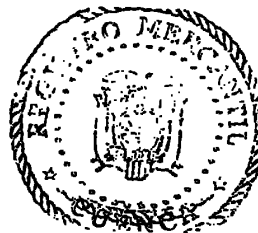
Cuenca, a 24 de Mayo del 2007.


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Canton Cuenca



RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía denominada: **TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA.** inscrita bajo el No. 333 **REGISTRO MERCANTIL** el veinte y uno de septiembre del año dos mil cuatro. **CUENCA, SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Anquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA***** E344312242
CASADO ALEJANDRO G. PENAFIEL CALLE
SUPERIOR ABOLADO
NAPOLEON AGUIRRE
CARMELA ESTRELLA
CUENCA 7-07-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1459180



CIUDADANIA 010205134-7
AGUIRRE ESTRELLA SANDRA ELIZABETH
01 ENERO 1.964
CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
01 128 0001
CHIMBORAZO/CHUNCHI
CHUNCHI 64

[Signature]



ECUATORIANA***** V44430222
CASADO MARIA JOSE ORTIZ NAVARRO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
CESAR ALBERTO OROZCO
MARTINA EFIGENIA HIDALGO
CUENCA 04/01/2006
04/01/2018
REN 0423207



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060293004-2
OROZCO HIDALGO CARLOS ANTONIO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
18 OCTUBRE 1981
FECHA DE NACIMIENTO 0154 02146 M
REG. CIV. 1981
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU

[Signature]



ECUATORIANA***** V3344W4242
CASADO CARLOS ANTONIO OROZCO HIDALGO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ROBEN DARIO ORTIZ
MARIA ROMELIA NAVARRO
CUENCA 04/01/2006
04/01/2018
REN 0423208



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010475982-4
ORTIZ NAVARRO MARIA JOSE
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
11 FEBRERO 1984
FECHA DE NACIMIENTO 4551 00751 F
REG. CIV. 1984
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 010265085-0
 ALMEIDA AVILA RAQUEL ELIZABETH
 TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ
 05 MAYO 1973
 FECHA DE NACIMIENTO 002-0089 00978 F
 REC. CIVIL 002-0089 00978 F
 TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ 1973

RAQUEL ELIZABETH ALMEIDA AVILA
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V43231424E
 CASADO FRANCISCO E AGUIRRE ESTRELLA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 VICENTE WILFRIDO ALMEIDA
 RAQUEL ELVIRA AVILA
 CUENCA 21/03/2006
 E1703/2018
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 0394649



PUÑAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 060212054-5
 AGUIRRE ESTRELLA FRANCISCO EDUARDO
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
 11 MAYO 1967
 FECHA DE NACIMIENTO 001-0143 00174 M
 REC. CIVIL 001-0143 00174 M
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI 1967

FRANCISCO EDUARDO AGUIRRE ESTRELLA
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V8333V2022
 CASADO RAQUEL E ALMEIDA AVILA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 CAYETANO AGUIRRE
 CARMELA ESTRELLA
 CUENCA 21/03/2006
 E1704/2018
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 0339986



PUÑAR DERECHO

33741

93/08/07 ✓

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Informe No. 599-DJ-07

Cuenca, 05 de julio de 2007

T. No. 2934

Señor doctor

Ludwing Alvarez R.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, el 23 de mayo de 2007, el señor CARLOS ANTONIO OROZCO HIDALGO y su cónyuge; y, FRANCISCO AGUIRRE ESTRELLA y su cónyuge, socios de la compañía "TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA.", transfieren 100 Y 99 participaciones, EN SU ORDEN, de un dólar cada una, a favor del señor JORGE EMILIO AGUIRRE ESTRELLA, cumpliendo con todos los requerimientos por lo que puede proceder a registrarse.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2